

AISLAMIENTOS

AIREADORES

Una forma de regular la calidad del aire interior en los edificios de viviendas y en aquellas dependencias en que esta exigencia sea necesaria, es la de favorecer una aireación continua y controlada, con independencia de la fuerza exterior del viento.

Para conseguir esta aireación y como abertura de admisión de aire, se pueden colocar estos elementos llamados “aireadores”, cuyo cometido puede ser: “dirigir adecuadamente el flujo de aire e impedir la entrada de agua y de insectos o pájaros. Puede ser regulable o de abertura fija y puede disponer de elementos adicionales para obtener una atenuación acústica adecuada. Puede situarse tanto en las carpinterías como en el muro de cerramiento”. Documento Básico HS Salubridad. Código Técnico de la Edificación.

Estos “aireadores” disponen de una lámina secundaria que cierra automáticamente y reduce la cantidad de aire entrante, cuando la velocidad del viento exterior se incrementa. Igualmente disponen de rotura de puente térmico.

Comercialmente existen gran variedad de formas, para poder asegurar la aireación adecuada en cada caso.